



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día. Ausentes con aviso los Consejeros Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Gustavo Olmedo Silva y Enrique Javier Berni Brítez.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.189 - Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2.024.

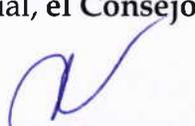
3.- Correspondencias

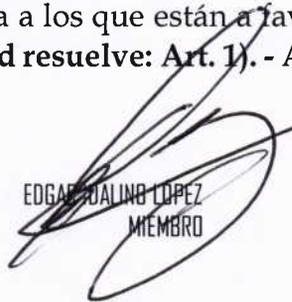
4.- Institucional.

5.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta, a la Comunidad Jurídica en general, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas digitales habilitadas, justifica la inasistencia del Consejero Enrique Berni, quien presentó nota por motivos particulares, ausentes también el Consejero Edgar Olmedo porque coincide con su sesión en la Cámara de Diputados y el Consejero Eugenio Jiménez por compromisos asumidos en la Circunscripción de Concepción y se está trasladando hasta ahí en estos momentos, da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración del Pleno que es el Orden del día. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, a quienes siguen la transmisión y mociona aprobar el proyecto de Orden del día propuesto. La Consejera Alicia Pucheta, saluda a los presentes y acompaña la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día previsto


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

para la Sesión de la fecha y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.189 de la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2.024.

2.- Consideración del Acta N° 2.189 - Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2.024.

El Consejero César Ruffinelli, deja constancia de no haber participado en la Sesión anterior y se abstiene de votar en este punto. El Consejero Edgar López, mociona la aprobación del Acta N° 2.189 de la Sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2.024 por su previa distribución. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Consejero Edgar López. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por mayoría, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.189 de la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2.024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

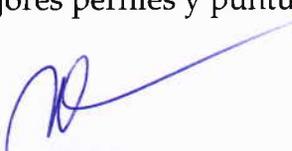
Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

3.1.- Nota del Prof. Dr. Javier Dejesus Esquivel González - Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, de fecha 12 de diciembre, recepcionada el 13 de diciembre de 2.024.

Se da entrada a la nota del Prof. Dr. Javier Dejesus Esquivel González, por la que expresa su cordial agradecimiento por la excelente atención y una valorable asistencia en todas las etapas de parte del Consejo de la Magistratura, en especial, en la etapa de evaluación psicotécnica realizada en el marco del llamado a concurso público de oposición, méritos y aptitudes para cubrir cargos vacantes dentro del Ministerio de la Defensa Pública.

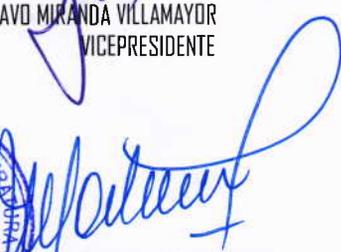
El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y agradece la confianza del Doctor Javier Dejesus Esquivel y lo felicita por el concurso que llevó a cabo eligiendo a los mejores perfiles y puntuados y pone a consideración la nota.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

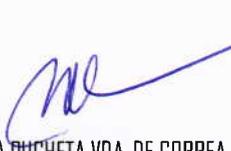
El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción del Presidente teniendo en cuenta que el Consejo también participó en la organización y por la confianza depositada agradecer a todos los Miembros del Consejo que participaron en el proceso de elaboración y corrección del examen, esto demuestra que los procesos de evaluación son guiados realmente por personas que trabajan con eficiencia y felicita también al Director de la Escuela Judicial y a todo su equipo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 4, Institucional, para tratar el Memorándum N° 100/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada de Titulares de Cargo y cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien va a presentar el informe.

4.- Institucional.

4.1.- Memorándum N° 100/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, da lectura y eleva a consideración del plenario las solicitudes de inicio de Evaluaciones diferenciadas de los siguientes titulares de cargo: **Abg. Guillermina Ramírez Zárate de Giubi** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - **Motivo:** Cargo convocado a través del Edicto N° 16/2.024 - se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada, **Abg. Augusto Saul Paredes Rodríguez** - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Itapúa - **Motivo:** Cargo convocado a través del Edicto N° 14/2.024 - se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada, **Abg. Laura Denisse Vera Mayer** - Defensor Público en lo Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - **Motivo:** Solicita evaluación diferenciada conforme a la Resolución N° 50/2024, se ha postulado a los Edictos del 2.024 - se recomienda hacer lugar al inicio del proceso de evaluación diferencia, **Abg. Nelson Ojeda Quintana** - Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - **Motivo:** Cargo convocado a través del Edicto N° 14/2.024 - se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada, **Abg. Ceferino Rolón Luján** - Defensor Público de San Estanislao - **Motivo:** Cargo convocado a través del Edicto N° 13/2.024, se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada y **Abg. César Daniel Ortega González** - Defensor


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

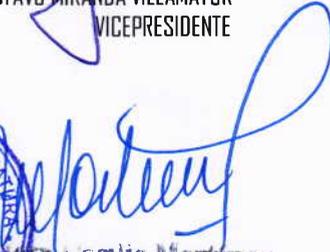

EDOARDO GALINDO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BOBINGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

Público de San Estanislao - **Motivo:** Cargo convocado a través del Edicto N° 13/2.024 - se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. La Consejera Alicia Pucheta, acompaña la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar inicio a la Evaluación de Gestión de los citados titulares de cargo y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien eleva al Consejo el informe de los procesos de Evaluación diferenciada realizados.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del plenario la lista de aprobación de informes finales de evaluación de los siguientes titulares de cargo:

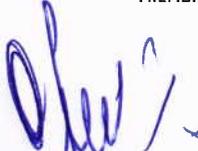
1.- Abg. Bernardino Jesús Caballero Goiburú - Agente Síndico, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Síndicos, evaluado en el fuero Quiebras, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra sanciones en la Sindicatura General de Quiebras, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

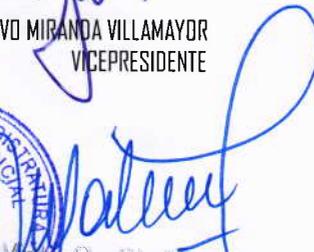
2.- Abg. José Armando Mendoza Balmaceda - Juez Penal de Garantías de Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 798 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el*


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR ADALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra antecedentes ante el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

3.- Abg. Heriberto Lugo Cañiza - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 218.07 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces, evaluado en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra antecedentes ante el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

4.- Abg. Oilda Beatriz Cáceres Soto - Defensor Público de Coronel Oviedo, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Laboral, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

5.- Abg. Cinthia Elizabeth Velázquez Ramírez - Defensor Público Especializada en la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" para Caaguazú, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Defensores Públicos, evaluado en el fuero de la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia", corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

6.- Abg. Zoila Carolina Martínez de Medina - Agente Fiscal para Emboscada, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el*


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR GALINDO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI GUONGERMI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


M^{te} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

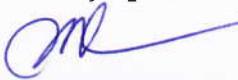
100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluada en el fuero Penal*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

7.- Abg. Diana Beatriz Gaona Giménez – Agente Fiscal del Menor de la Capital, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluada en el fuero Niñez y Adolescencia*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

Seguidamente, el caso de la Abogada Tamara Maricevich Ríos, en este sentido, se procede a unificar los dos casos en los que fue evaluada.

8.- Abg. Andrea Tamara Maricevich Ríos – Defensor Público en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Pilar – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, *evaluada en el fuero Civil y en el fuero de la Niñez y Adolescencia*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación de informes finales en relación a las Evaluaciones diferenciadas de titulares de cargos en los términos referidos por el Coordinador de la Comisión de Evaluación Diferenciada. El Consejero Edgar López, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** – Aprobar el informe presentado por la


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

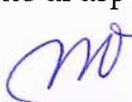
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

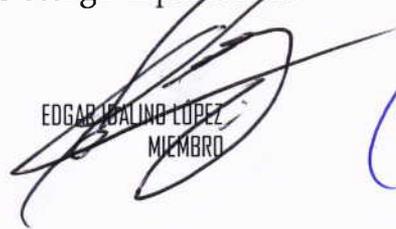
Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en el perfil de cada titular evaluado y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, un dictamen de la Escuela Judicial sobre el desarrollo de un Diplomado en Derecho Civil y Comercial para el año 2.025 en el Marco del Convenio vigente con el Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP) y el Consejo de la Magistratura.

4.2.- Dictamen de la Dirección de la Escuela Judicial.

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que teniendo en cuenta la propuesta académica presentada por el Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP) que tiene por objeto el desarrollo de un Diplomado en Derecho Civil y Comercial para el año 2.025, en el Marco del Convenio vigente con el Consejo de la Magistratura, se permite realizar las siguientes consideraciones, la propuesta tendrá como modalidad predominante la mediación tecnológica a la que se atribuye el 80 % de las clases previstas y el restante de 20 % que favorecerá a la presencialidad para el inicio y cierre de cada módulo establecido, en cuanto a la metodología se aplicará el modelo por competencias con el sistema de evaluación basado en rubricas que promoverá el trabajo autónomo del estudiante cuyo nivel de exigencia será del 70 % para la aprobación, asimismo, se tendrá en cuenta la asistencia mínima del 80 % para la habilitación de los estudiantes al proceso de evaluación, la propuesta académica presentada cuenta con un contenido programático pertinente para el ámbito jurídico y está dirigido a los abogados egresados de la carrera legalmente habilitadas, siendo requisito esencial para la inscripción al Diplomado la acreditación previa del Título de Abogado registrado ante el MEC, en cuanto a la Malla Curricular, se encuentra establecida en tres módulos donde se abarcan unidades de aprendizaje que hace referencia a los Contratos, el Arbitraje y al Proceso Judicial con una carga horaria total de 100 horas, al mismo tiempo, se presenta un plantel docente integrado por destacados juristas incluyendo a Docentes de la Escuela Judicial como José Antonio Moreno Rodríguez, Roberto Ruíz Díaz Labrano, Juan Martín Palacios, Edgar Riffler, Francisco Barriocanal y otros, el Diplomado se dictará bajo la coordinación y responsabilidad del Doctor José Moreno Rodríguez y la Coordinación Académica del Doctor Jorge Melgarejo, conforme a las consideraciones previas y en cuanto al aspecto académico, se otorga el parecer favorable de esta dirección teniendo


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

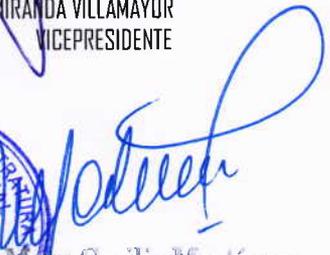

EDGAR GALINDO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUDONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

en cuenta la relevancia del contenido a la propuesta presentada por el CEDEP, no obstante, se recomienda la aplicación del reglamento que aseguren el cumplimiento de los procesos académicos y a este respecto se podrá recurrir a los lineamientos establecidos en las reglamentaciones dictadas por la Escuela Judicial así como los registros y evidencias del cumplimiento del proceso de evaluación, es el dictamen, salvo mejor parecer de los Señores Consejeros.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo Isabelino Galeano y pone a consideración del Pleno el dictamen presentado. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que la lectura íntegra del oficio expuesto por el Director Isabelino Galeano debe ser aprobado, tanto por los ejes temáticos como también por la calidad de expositores. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el dictamen presentado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, un dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica respecto a la solicitud de la firma de un Convenio solicitado por la Asociación de Agentes Fiscales y se concede el uso de palabra al Director Jurídico César Verdún.

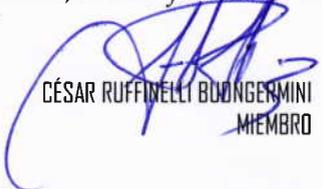
4.3.- Dictámenes de la Dirección Jurídica.

- Convenio solicitado por la Asociación de Agentes Fiscales.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el presente dictamen tiene por objeto analizar la nota presentada por la Asociación de Agentes Fiscales, por la que solicita al Consejo de la Magistratura, a través de la Escuela Judicial, la firma de un convenio marco por medio del cual se delimiten la posibilidad de realizar cursos de inducción para Agentes Fiscales y a la vez prever un cupo para la participación de Agentes Fiscales en dichos cursos, analizando lo solicitado, en primer término, conforme los documentos adjuntos con la nota, se puede determinar que la Asociación de Agentes Fiscales es una Persona Jurídica legalmente constituida, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, cumpliendo así con los requisitos formales necesarios para la suscripción de convenios, en cuanto a la solicitud de firma del convenio, cabe destacar lo dispuesto en la Ley de la Escuela Judicial, la cual faculta al Consejo


ALICIA PUCHETA VOA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR BERLINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUDINGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Mgta. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

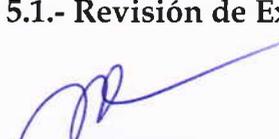
de la Magistratura para suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas. La finalidad principal de estos acuerdos es fortalecer el sistema de justicia a través de iniciativas conjuntas, en cuanto a la solicitud de firma del convenio, cabe destacar lo dispuesto en la Ley de la Escuela Judicial, la cual faculta al Consejo de la Magistratura para suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas. La finalidad principal de estos acuerdos es fortalecer el sistema de justicia a través de iniciativas conjuntas, es oportuno recordar que, por mandato legal, la Escuela Judicial tiene como objetivo la formación jurídica especializada, orientada al mejoramiento de la administración de justicia, siendo este un fin congruente con la solicitud presentada. En ese sentido, la colaboración con la Asociación de Agentes Fiscales mediante un convenio resulta viable y concordante con las competencias atribuidas a la Escuela Judicial, asimismo, resulta razonable y pertinente establecer un cupo de participación específico para los integrantes del Ministerio Público, considerando que el curso de inducción estará dirigido especialmente a los mismos. Esto asegurará que los Agentes Fiscales, como destinatarios principales de la capacitación, tengan prioridad de acceso, permitiendo así que la formación cumpla con su objetivo de fortalecer las competencias y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, atento a lo expuesto, al parecer de esta asesoría jurídica no existen impedimentos formales ni legales para la suscripción del convenio solicitado, salvo un mejor parecer.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración del Pleno el dictamen presentado. El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación del dictamen y en consecuencia, la firma del Convenio. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el dictamen presentado por el Director Jurídico César Verdún y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

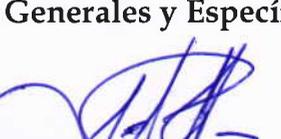
El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos previstos en el Orden del día y se pasa a asuntos varios.

5.- Asuntos Varios.

5.1.- Revisión de Exámenes habilitantes de Conocimientos Generales y Específicos.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDER ROLDANO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE




GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

El Consejero César Ruffinelli, recuerda que mañana concluyen los exámenes habilitantes, agradece la disponibilidad de todos los Miembros que acompañaron el proceso, especialmente al Doctor Isabelino Galeano y todo su equipo, eleva a consideración el proceso de revisión que debe concluir el día lunes 23 de diciembre a partir de las 13:30 horas. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración la propuesta. El Consejero Gustavo Miranda, acompaña las consideraciones del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el proceso de revisión de los Exámenes llevados a cabo tanto de Conocimientos Generales como Específicos, para el día lunes 23 de diciembre de 2.024 a las 13:30 horas y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

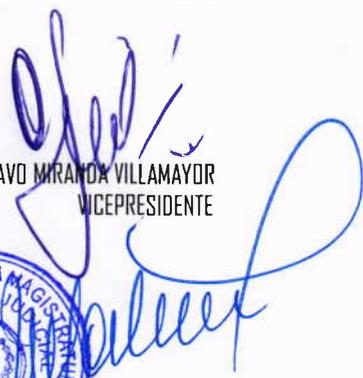
El Presidente Gerardo Bobadilla, comunica que se están llevando a cabo los actos de clausura de los diferentes Diplomados, Electoral, Penal Adolescente, Civil, tanto en Central como en el interior, también se están llevando a cabo las clausuras de la Formación Inicial, ayer se realizó el del Fuero de la Niñez y la Adolescencia en un acto realmente solemne y muy emotivo porque es el primer curso que está egresando en el Fuero de la Niñez, felicita la iniciativa de la Doctora Alicia Pucheta por este proyecto que parecía un sueño y hoy día es una realidad que el Consejo de la Magistratura esté llevando a cabo ya el Segundo Ciclo de un fuero más que es el de la Niñez y con la ambición de que el próximo año pueda incorporarse otro tipo de fueros, informa también que las colaciones se están llevando a cabo a nivel del interior de modo tal que los egresados puedan participar de su acto de graduación con sus familiares, este jueves se tiene en la Localidad de Concepción el acto de graduación al que todos los Miembros están invitados.

La Consejera Alicia Pucheta, agradece al Presidente y colegas del Consejo de la Magistratura, cuando en sesión había solicitado en diciembre del año 2.023 y que fuera aprobado que el Fuero de la Niñez y la Adolescencia forme parte del Segundo Ciclo del Curso de Especialización de la Niñez y Adolescencia y también tener el Diplomado de 100 horas con relación a temas actualizados como Violencia contra el niño/a - adolescentes, razón por la cual, cree que esto quedará como un hito histórico que desde su iniciación en lo que hace a la Escuela Judicial se tenga una Especialización de 300


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR DALMAO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

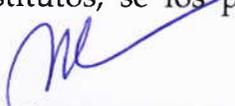
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

horas cátedra y sobre todo en lo que hace al Diplomado es un estudio de forma continua, de tal manera que el Juez o la Jueza de la Niñez tenga el acompañamiento de la Escuela Judicial en temas que en su momento se hacen necesarios, no tiene palabras para agradecer por haberla acompañado porque es un trabajo de equipo así como la del Director Isabelino Galeano y de todo ese cuerpo docente que acompañó, funcionarios que lo hicieron posible, mucho tiene que ganar la Escuela Judicial ampliando sus especializaciones a otro fuero como Laboral y Familia.

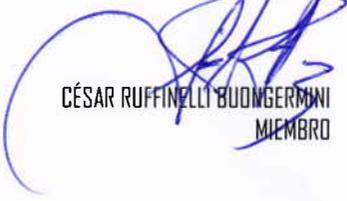
El Consejero César Ruffinelli, se adhiere plenamente a las palabras de la Consejera Alicia Pucheta, la felicita por tan importante iniciativa, demostró que fue algo útil y necesario que dejará un legado, deja un aporte jurídico importantísimo y se adhiere a la propuesta de prolongar y fortalecer también el fuero Laboral y fundamentalmente el Fuero de Familia, estos aspectos son extremadamente sensibles y requieren muchísima capacitación y especialización y quien mejor que la Doctora Alicia Pucheta que ha dado toda su vida en estos fueros, su aporte es importantísimo y el de la Presidencia y los Miembros que acompañaron el proceso.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que está en manos del Doctor Isabelino Galeano un nuevo desafío, el de generar todos los recursos que hagan falta para incorporar estos Fueros para el año que viene.

El Consejero Gustavo Miranda, recordando los inicios de este programa y que se pudo concretar en el mes de diciembre y su desarrollo durante todo el año, con una receptividad importante de quienes participaron de este curso y de los demás Diplomados también en todo el territorio de la República que clausuraron por el año lectivo y han gozado del reconocimiento y agradecimiento de parte de los participantes por estas ofertas académicas brindadas por la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura, se suma a las felicitaciones al Señor Presidente, a los Miembros que impulsaron estas iniciativas, al Director de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, como ayer mencionaba la Doctora Alicia Pucheta en su disertación resaltando las cualidades multifacéticas del Director que ha estado siempre en todo momento en todas estas actividades con la predisposición, la alegría y el conocimiento suficiente y necesario para llevar adelante esta estructura de la Escuela Judicial compleja y sobre todo por el compromiso que tiene con la sociedad jurídica de la República, un aporte significativo del Consejo de la Magistratura preparando a los futuros miembros del sistema de justicia para el ejercicio de la función en otras instancias, en las Universidades, en los Institutos, se los prepara para ser flamantes profesionales, pero desde la Escuela


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


ISABELINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA

Judicial se están formando a los futuros Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, etc., con la pericia suficiente para poder desempeñarse con toda solvencia en el ejercicio de sus funciones, felicita a todos por esto.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto da por terminado el punto de asuntos varios, agradece el acompañamiento y la colaboración de siempre, saluda especialmente a toda la comunidad jurídica y a todos los que siguen esta transmisión a través de las diferentes plataformas, da por terminada la Sesión del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de doce fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura